

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / RCO / KMV / ADM / TICA



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

478

02 FEB. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N°5608 de fecha 01 de diciembre de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-98-L123 **"DUPLICADOR E INSUMOS PARA LICEO CLAUDINA URRUTIA DE CAUQUENES". FONDOS PRO RETENCIÓN.**
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 12 de diciembre de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-98-L123.
- Acta de Evaluación firmada por el Jefe del Departamento de Educación Municipal, de fecha 22 de agosto de 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-98-L123 emitido por la unidad de Finanzas.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.-
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de abastecer con los materiales necesarios a los establecimientos educacionales.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-98-L123, **"DUPLICADOR E INSUMOS PARA LICEO CLAUDINA URRUTIA DE CAUQUENES". FONDOS PRO RETENCIÓN.**
- Acta de apertura electrónica de fecha 12 de diciembre de 2023.

El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas:

- Revisados los antecedentes recibidos a través del Portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 12 de diciembre de 2023, se registran 4 ofertas de **IMPORTADORA TECHNICS GRAPHICS LTDA, DIMACOFI S.A, ALCA LTDA, FAST EFFICIENCY SPA.**
- La oferta de **ALCA LTDA** se declara inadmisibles, toda vez que no da cumplimiento al numeral 1 solicitado en las presentes bases de esta licitación.
- La oferta de **FAST EFFICIENCY SPA** se declara inadmisibles, no da cumplimiento se declara inadmisibles toda vez que no da cumplimiento al numeral 5.3 letra b) no presenta fotocopia de cédula de identidad y certificado de vigencia de la sociedad, lo que se indica en el numeral 4.1.
- La oferta de **DIMACOFI S.A.**, se declara admisible, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.
- La oferta de Importadora **TECHNICS GRAPHICS LTDA**, se declara admisible ya que cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.
- Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **DIMACOFI S.A.**, al ser su propuesta ventajosa de acuerdo a los criterios de evaluación.

DECRETO:

1° DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta del proveedor **ALCA LTDA**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **"DUPLICADOR E INSUMOS PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA DE CAUQUENES"**. **FONDOS PRO RETENCIÓN**, y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

2° DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta del proveedor **FAST EFFICIENCY SPA** al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **"DUPLICADOR E INSUMOS PARA LICEO CLAUDINA URRUTIA DE CAUQUENES"**. **FONDOS PRO RETENCIÓN** específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

3° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **TECHNICS GRAPHICS LTDA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **"DUPLICADOR E INSUMOS PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA DE CAUQUENES"**. **FONDOS PRO RETENCIÓN** específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

4° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **DIMACOFI S.A** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **"DUPLICADOR E INSUMOS PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA DE CAUQUENES"**. **FONDOS PRO RETENCIÓN** específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

5° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID **3995-98-L124**, **"DUPLICADOR E INSUMOS PARA LICEO CLAUDINA URRUTIA DE CAUQUENES"**. **FONDOS PRO RETENCIÓN** al oferente **DIMACOFI S.A** R.U.T **92.083.000-5** por un monto de **\$5.633.698** (impuesto incluido) y un plazo de entrega de 5 días hábiles a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra, al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación de las bases administrativas.

6° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.

7° IMPUTESE, los gastos generados por la presente compra al subtitulo 215-29-06-001-005(1). Fondos Pro RETENCIÓN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAFAEL CORREA ORELLANA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta
-



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA